

Crédito extraordinario para adquisiciones del Ministerio de Marina.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que, las necesidades de la Defensa Nacional requieren que el Ministerio de Marina efectúe determinadas adquisiciones cuyo monto asciende a £.280,000, que al tipo oficial de cambio de S/o. 18.20 por esterlina representa la suma de S/o. 5'096,000.00;

Que, no existiendo en el Pliego de Marina partida para atender a las citadas adquisiciones;

De conformidad con las disposiciones del artículo 18° de la Ley N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República; y,

En uso de las facultades de que está investida, ha dado el siguiente

Decreto-Ley:

Artículo 1°—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de cinco millones noventiseis mil soles oro (S/o. 5'096,000.00) que se destinarán a adquisiciones del Ministerio de Marina.

Artículo 2°—Este crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del año en curso.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Contralmirante **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **Augusto Romero Lovo**,
Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**,
Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 2 de diciembre de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra M.